



06 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°170 de fecha 28.11.2022, de la Dirección de Seguridad Pública mediante el cual solicita autorizar contratación de las siguientes personas:

- **Simone Mackarena Venegas Urzúa, Rut** [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, por el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.113.604.- Impuesto Incluido. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18 año 2022. El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinadora y Psicóloga del programa OPD de Requinoa".

APRUEBASE Contrato de fecha 02 de Diciembre de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Señorita **Simone Mackarena Venegas Urzúa, Rut** [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, por el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.113.604.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajadora Social OPD Requinoa".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.163, denominada "Administrador de Fondos, Programa OPD, Fondo Externo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE